



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE APORTAR DOCUMENTACIÓN O SUBSANAR ALGÚN APARTADO DE SU SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU), MODALIDAD: ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, CURSO 2019-2020

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10 de la Convocatoria Extraordinaria de Becas de Formación en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla, Modalidad: Área de Promoción de la Salud para el curso 2019-2020, se publica la relación de solicitantes que deben aportar documentación o subsanar algún apartado de su solicitud para la resolución de esta beca, junto con la relación de documentos que deben aportar o los apartados de la solicitud que deben subsanar.

El plazo para la presentación de la documentación o para la subsanación de algún apartado de la solicitud será del **12 al 18 de diciembre de 2019, ambos inclusive**.

La documentación se presentará en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil) o en el Registro General de la Universidad (Rectorado).

A los solicitantes que no entreguen la documentación requerida o no subsanen su solicitud en el plazo antes establecido, se **les considerará desistidos de su petición**, notificándose en la Resolución definitiva de la convocatoria.

No obstante, aquellos solicitantes que no aporten los cursos y/o el impreso de autorización para obtener datos de la AEAT, a pesar de haberles sido requeridos, no serán desistidos de su petición, en aplicación de los artículos 8.c y 8.e) de la Convocatoria.

Sevilla, a 11 de diciembre de 2019

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS,



Fdo.: Pastora Revuelta Marchena,
Vicerrectora de Estudiantes